

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 22/2018

Sesión ordinaria celebrada el día 03 de mayo de 2018.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS) Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

01.- Aprobación del acta de la sesión número 20 de fecha 26 de abril de 2018.

I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

02.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/05, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/05, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	8.052,57 €
	TOTAL	8.052,57 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	8.052,57 €
	TOTAL	8.052,57 €

**II.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD,
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**

SERVICIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

SECCIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

03.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.050.688,76.-€) de las transferencias corrientes del presupuesto 2018, correspondiente a la aplicación presupuestaria 0302A/441.10/467.00 “Transferencias corrientes a Consorcios”.

SE ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.050.688,76.-€) de la transferencia corriente del presupuesto 2018 a favor de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUTGC) siendo el endosatario Guaguas Municipales, S.A.

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

04.- Rectificación de error material detectado: en el antecedente primero y tercero y en la parte dispositiva apartado primero, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 7 de marzo de 2018.(M28-2018)

SE ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error material detectado en el antecedente primero y tercero y en la parte dispositiva apartado primero del acuerdo:

1 .-Donde dice:

I.- Con fecha 2 de febrero de 2018, se recibió en las dependencias administrativas de Mercalaspalmas, solicitud de traspaso de la titularidad del módulo 3 de la Nave de Polivalencia, con una superficie de 156m2, dedicado a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas, de su actual titular la mercantil Mercaola, S.L., con C.I.F.B76167634, a favor de la sociedad Congelados Susana, S.L., con C.I.F.B35130996.

Debe decir:

“I.- Con fecha 2 de febrero de 2018, se recibió en las dependencias administrativas de Mercalaspalmas, solicitud de traspaso de la titularidad del módulo 3 de la Nave de Polivalencia, con una superficie de 156m2, dedicado a la actividad de venta al por mayor de pescados y mariscos, de su actual titular la mercantil Mercaola, S.L., con C.I.F.B76167634, a favor de la sociedad Congelados Susana, S.L., con C.I.F.B35130996.”

2.-Donde dice:

“III.- Con fecha 20 de febrero de 2018, con número de registro general de entrada 27841, el Director Gerente de Mercalaspalmas, solicitó de este Ayuntamiento que, por el órgano municipal competente, se procediera a autorizar el traspaso del módulo 3 de la Nave de Polivalencia, dedicado a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas.”

Debe decir:

“III.- Con fecha 20 de febrero de 2018, con número de registro general de entrada 27841, el Director Gerente de Mercalaspalmas, solicitó de este Ayuntamiento que, por el órgano municipal competente, se procediera a autorizar el traspaso del módulo 3 de la Nave de Polivalencia, dedicado a la actividad de venta al por mayor de pescados y mariscos.”

3.-Donde dice:

“1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de Congelados Susana, S.L., con C.I.F.B35130996, el módulo 3 de la Nave de Polivalencia del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 156m2, para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.”

Debe decir:

“1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de Congelados Susana, S.L., con C.I.F.B35130996, el módulo 3 de la Nave de Polivalencia del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 156m2, para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de pescados y mariscos, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.”

05.- Acuerdo de inicio del expediente de extinción de la autorización de ocupación de los puestos número 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20 exteriores del Mercado del Puerto de la Luz.(M-18/18).

SE ACUERDA

1º.- Acordar el inicio del expediente de extinción de la autorización de ocupación de los puestos número 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 exteriores del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a la sociedad Onfi Restauración, S.L. con NIF B-76150754, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartados d) y f) del Reglamento General del Mercado Municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2º.- Conceder un plazo de 15 días, para alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

06.- Acuerdo de inicio del expediente de extinción de la autorización de ocupación de los puestos número 12 y13 exteriores del Mercado del Puerto de la Luz.(M-14/18).

SE ACUERDA

Acordar el inicio del expediente de extinción de la autorización de ocupación de los puestos número 12 y 13 exteriores del Mercado del Puerto de La Luz, otorgada a la sociedad Neola, S.C.P. con NIF J 76120294, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartados d) y f) del Reglamento General del Mercado Municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria,

07.- Traspaso de la titularidad del almacén número 12 de la planta sótano del Mercado Central de Alcaravaneras.(M - 10/18).

SE ACUERDA

1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Frutería Don Bruno, SCP, con N.I.F. J76183136, la titularidad del almacén número 12 de la planta sótano del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie de 25,10 m2, en aplicación del artículo 28 del RGMM.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta 3 de noviembre de 2047.

2º.- Conceder a la entidad Mercado Central de Las Palmas, S.C., y al cedente, un plazo de diez días para presentar en el Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Recibo justificativo del abono de la cantidad de 3.340,98.- euros, a la entidad concesionaria Mercado Central de Las Palmas, S.C., en concepto de derechos de traspaso.

08.- Traspaso de la titularidad del puesto número 3 de la planta principal del Mercado Central de Alcaravaneras.(M - 12/18).

SE ACUERDA

1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de don Mory Coulibaly, con N.I.E. X8199100Z, la titularidad del puesto número 3 de la planta principal del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie de 23,94 m2, para dedicarlo a la actividad de venta de frutas y verduras, en aplicación del artículo 28 del RGMM.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta 3 de noviembre de 2047 (debiendo mantener durante la vigencia de la autorización su condición de residencia de larga duración artículo 32 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social).

2º.- Conceder a la entidad Mercado Central de Las Palmas, S.C., y al cedente, un plazo de diez días para presentar en el Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Recibo justificativo del abono de la cantidad de 6414,76.- euros, a la entidad concesionaria Mercado Central de Las Palmas, S.C., en concepto de derechos de traspaso.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD SERVICIO DE BIENESTER SOCIAL

09.- Autorización y disposición del gasto así como reconocimiento y liquidación de la obligación por importe de 803,40 euros, correspondiente al período comprendido entre el 01/12/17 y el 31/01/18, en el marco del expediente de nulidad de la contratación del servicio de transporte de mercancías para los Centros de Acogida Municipales.

SE ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, con cargo a la reserva de crédito con número de operación 220180002907 y referencia número 22018001629, de fecha 19 de febrero de 2018.

10.- Autorización y disposición del gasto así como reconocimiento y liquidación de la obligación por importe total de 21.195,64 euros, correspondiente al período comprendido entre el uno de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018, en el marco del expediente de nulidad de la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Centros Municipales de Acogida de Personas Sin Hogar.

SE ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, con cargo a la reserva de crédito con número de operación 220180002905 y referencia número 22018001627, de fecha 19 de febrero de 2018, y con cargo a la reserva de crédito con número de operación 220180003636 y referencia número 22018002495, de fecha 23 de febrero de 2018.

11.- Autorización y disposición del gasto así como reconocimiento y liquidación de la obligación por importe total de 107.159,74 euros, correspondiente al período comprendido entre el uno de diciembre de 2017 y el 19 de febrero de 2018, en el marco del expediente de nulidad de la contratación del servicio de comedor de almuerzos y cenas para los centros de acogida municipales.

SE ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, con cargo a la reserva de crédito con número de operación 220180005381 y referencia número 22018002871, de fecha 8 de marzo de 2018.